



DIRECCIÓN NACIONAL DE CULTURA

RESOLUCION DHC 0364/2021

EXP. 2021-11-0003-0021

Montevideo, **15 JUL 2021**

Visto: la emisión de los fallos por parte de los Jurados de la Convocatoria 2021 del Fondo de Estímulo a la Formación y Creación Artística (FEFCA), designados por Resolución N° DNC217/21 de fecha 5 de mayo de 2021 y su correspondiente modificativa Resolución N° DNC283/21 de fecha 15 de junio de 2021, respecto a los proyectos presentados a todos los llamados, modalidades y categorías de dicha convocatoria.-----

Resultando: I) que los fallos se han emitido conforme con la previsión y división de los fondos tal como se estableciera en las Bases de la Convocatoria, por Resolución de Dirección Nacional de Cultura N° DNC143/21 de fecha 25 de marzo de 2021.-----

II) que los fondos previstos en la Convocatoria no fueron adjudicados en su totalidad, por lo que existe un remanente de \$U2.220.000 (pesos uruguayos dos millones doscientos veinte mil) pasible de ser reasignado.-----

Considerando: I) que de acuerdo con las Bases de la Convocatoria 2021, los fondos no adjudicados podrán ser reasignados por la Dirección Nacional de Cultura a postulantes del llamado "Apoyo a Formadores" no seleccionadas por los jurados.-----

II) que en el actual contexto de emergencia sanitaria y cultural resulta oportuno alcanzar a la mayor cantidad posible de beneficiarios con los apoyos a otorgar, siempre que los jurados establecieran una adecuada calidad en las propuestas.-----

Atento: a lo precedentemente establecido, a lo informado por la oficina de Fondos para la Cultura y a lo establecido por las Bases de la Convocatoria 2021 del Fondo de Estímulo a la Formación y Creación Artística.-----


MARIANA WEINSTEIN
DIRECCIÓN NACIONAL DE CULTURA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

2021-11-0003-0021
14



Ministerio
de Educación
y Cultura

Dirección Nacional
de Cultura

LA DIRECTORA NACIONAL DE CULTURA

RESUELVE:

1ro.- Fíjase: como criterio para la reasignación contemplar el orden de prelación que los jurados efectuaran en relación al llamado en sus dos modalidades, así como las recomendaciones que oportunamente realizaran.-----

2do.- Reasígnense: previa intervención del Tribunal de Cuentas de la República, los montos no adjudicados por los Jurados de la Convocatoria 2021 de Fondo de Estímulo a la Formación y Creación Artística (FEFCA), en partidas de \$U40.000 (pesos uruguayos cuarenta mil) en la modalidad "Apoyo a Personas", entre los postulantes no seleccionados en el llamado "Apoyo a Formadores" que a continuación se relacionan:-----

ESTIMULO A FORMADORES - APOYO A PERSONAS				
Categoría	Nombre completo	CI	Puntaje Total	Monto otorgado
Música	María Elena Canessa	4.579.052-5	60	\$U40.000
Música	Juan Bentancur	3.887.053-2	60	\$U40.000

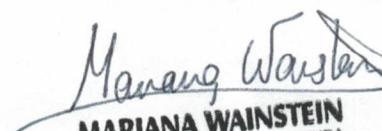
3ro.- Impútese la erogación de \$U80.000 (pesos uruguayos ochenta mil) con cargo a los Créditos Presupuestales de la Unidad Ejecutora 003 Dirección Nacional de Cultura del inciso 11, Ministerio de Educación y Cultura, programa 340, proyecto 000, ODG 579, auxiliar 000, Financiación 1.1, del ejercicio 2021.-----

4to. Comuníquese al Coordinador de Fondo de Estímulo a la Formación y Creación Artística a quien se le comete notificar a los interesados, y pase al Departamento Financiero Contable de la Dirección Nacional de Cultura para su conocimiento. -----

5to.- Cumplido, archívese.-----

2021-11-0003-0021

LH


MARIANA WAINSTEIN
DIRECTORA NACIONAL DE CULTURA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA